

90



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, dieciséis de marzo de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00186 00
Asunto	Aprueba rendición de cuentas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del Proceso, se aprueba la rendición de cuentas presentada (fle/85 cdno 2).

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO RIONEGRO - ANTIOQUIA	
Esta providencia se notifica por anotación en estados No. _____	Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy _____	a las 8:00 A.M.
_____ SECRETARIA	